RESOLUCIÓN DECANAL Nº 006-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de enero de 2025

Vista la Solicitud con registro Nº 001059 de fecha 20 de diciembre de 2024, presentado por la egresada **STEPHANIE VICTORIA HUAMANI MENESES** para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 45°, numeran 45.1 de la ley Universitaria Nº 30220, modificada por la ley Nº 31803, el Grado de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 4415-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprobó la equivalencia del curso de trabajo de investigación en el currículo 2004 de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la egresada solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía mediante:

Solicitud Nº 001059 (20-12-2024) de la egresada STEPHANIE VICTORIA HUAMANI MENESES

Que, mediante Dictamen Nº 029-2024-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 23 diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de Grados Académico de Bachiller y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a la egresada STEPHANIE VICTORIA HUAMANI MENESES, al verificar que la recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveido Nº 001-2025-EPE-FCEAC de fecha 09 de enero de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Vigente y en merito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a la egresada **STEPHANIE VICTORIA HUAMANI MENESES.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
EP Economía
Interesada
Archivo

PHV/bdcl